

HECHO ESENCIAL
FIRST FACTORS S.A.
RUT: 99.595.990-9
Inscripción Registro de Valores: 1068

Santiago, 8 de julio de 2013.

Sr.
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Da cuenta de acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y Norma de Carácter General N° 284, informo a Ud. que con fecha 5 de julio del año en curso, con una participación del 100% de las acciones de la Sociedad, se ha celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad First Factors S.A., citada en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Compañía de fecha 5 de julio del año 2013, con el objeto de subsanar las observaciones indicadas por vuestra Superintendencia mediante oficio de fecha 2 de julio de 2013.

En la referida Junta se tomaron los siguientes acuerdos:

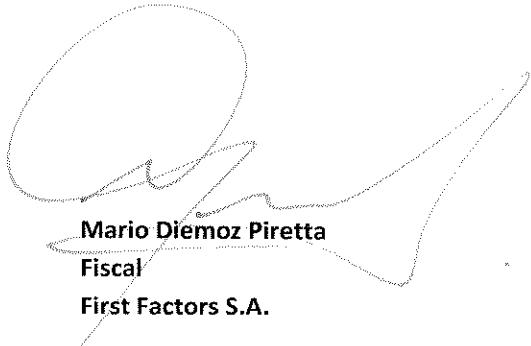
1. Dejar sin efecto la Reforma de Estatutos acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 29 de abril de 2013.
2. Reformar los estatutos de la sociedad, en relación a las siguientes materias:
 - i. Se acordó modificar la periodicidad para las sesiones ordinarias de directorio.
 - ii. Se acordó que el directorio será remunerado, de acuerdo a la dieta determinada anualmente por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

Se acordó efectuar las modificaciones de estatutos necesarias para llevar a cabo los acuerdos previos.

Se hace presente que, atendida la obligación del Directorio por dar pronto cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Valores y Seguros en su oficio dirigido a esta Sociedad con fecha 2 de julio de 2013, se procedió a auto-convocar a la Junta Extraordinaria de Accionistas, para subsanar las omisiones de la modificación de estatutos ya referida, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, teniendo la plena certeza que asistirían el 100% de los accionistas de la Sociedad, como efectivamente ocurrió. Con lo cual se omitió cumplir con la formalidad de informar con 15 días de anticipación la citación a la mencionada Junta.

Oportunamente se remitirán todos los antecedentes referidos en la letra b) del numeral 2.3. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, modificada por la Norma de Carácter General N° 346 de fecha 3 de mayo de 2013 a través del sistema SEIL.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud,



Mario Diemoz Piretta
Fiscal
First Factors S.A.